**SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

## 1. INTRODUCCION.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

En su Artículo 366 la Constitución Política señala que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El artículo 122 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizarla preservación del orden público.

El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023 -Atlántico para la Gente- se exponen los cuatro ejes estratégicos Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad, con los que se busca generar las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses, mediante la promoción de la competitividad, generando condiciones de inclusión, aprovechando las potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza confiable.

Así mismo, se articula de forma estratégica con los Pactos y Líneas del Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" de modo que se puedan gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos para el departamento y la región. En este sentido, encontramos el EJE 4 INSTITUCIONAL "Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico" PACTO: 1. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para todos vivamos con libertad y democracia".

Conforme al artículo 54 del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico se establece ¨El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, es por ello que en el próximo cuatrienio, la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la Ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense¨.

Es por esto que desde el fortalecimiento institucional se busca cumplir a cabalidad los propósitos de la Secretaría del Interior, primordialmente planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.
Los objetivos institucionales de esta Dependencia y sus adscritas son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antro pico en el Departamento del Atlántico.

En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración Departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, y la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes de la Secretaría, se hace necesario fortalecer los procesos y procedimientos administrativos al interior de la misma, para dar efectivo cumplimiento a los fines institucionales y misionales de la Dependencia.

Es por ello, que para cumplir a cabalidad con la misión institucional, se hace necesario fortalecer la estructura de la secretaria del interior, por cuanto representa un eje fundamental en el funcionamiento de la administración departamental, con personal profesional calificado y con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades de naturaleza jurídicas y administrativas que permitan cumplir con celeridad, eficiencia, eficacia y calidad los cometidos a cargo y además mejorar la gestión de la Secretaría del Interior frente a la relación con las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo de la Secretaría.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

## 2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 3. ANÁLISIS DEL MERCADO

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**II Trimestre 2022**
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf
(16 de agosto 2022)

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2022pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,0 | -0,8 | 1,9 |
| Explotación de minas y canteras | 0,0 | 0,7 | -0,1 |
| Industrias manufactureras | 20,3 | 15,6 | 2,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 7,2 | 6,1 | 1,8 |
| Construcción | 9,4 | 7,0 | 2,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 23,3 | 19,2 | 1,5 |
| Información y comunicaciones | 17,2 | 18,8 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,4 | 4,1 | 14,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 2,0 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 12,3 | 11,1 | 1,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 9,0 | 7,7 | 3,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 36,5 | 37,0 | 5,2 |
| **Valor agregado bruto** | **12,6** | **10,5** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,3 | 12,3 | 2,8 |
| **Producto Interno Bruto** | **12,6** | **10,6** | **1,5** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2022[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022[pr]- II / 2021[pr]-II | 2022[pr] / 2021[pr] | 2022[pr]- II / 2022[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 12,0 | 10,2 | 3,3 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 12,5 | 11,8 | 1,8 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **12,3** | **11,1** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

## Principales indicadores del mercado laboral
## Julio de 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf ( 31 Agosto 2022)

## Principales indicadores del mercado laboral

**Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total nacional**
**Julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Julio 2022 | Julio 2021 | Variación absoluta |
| **TGP (%)** | 63,5 | 61,1 | 2,4 |
| **TO (%)** | 56,5 | 53,1 | 3,4 |
| **TD (%)** | 11,0 | 13,1 | -2,1 |
| **Población ocupada** | 22.055 | 20.417 | 1.638 |
| **Población desocupada** | 2.723 | 3.067 | -344 |
| **Población fuera de la fuerza laboral** | 14.238 | 14.975 | -738 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre movil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional**

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

**Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total nacional**
**Julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Julio 2022 | Julio 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 63,5 | 61,1 | 2,4 |
| TO (%) | 56,5 | 53,1 | 3,4 |
| TD (%) | 11,0 | 13,1 | -2,1 |
| | | | |
| Población ocupada | 22.055 | 20.417 | 1.638 |
| Población desocupada | 2.723 | 3.067 | -344 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.238 | 14.975 | -738 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

**Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | | |
|---|---|---|---|
| | Julio 2022 | Julio 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 65,0 | 63,1 | 2,0 |
| TO (%) | 57,7 | 53,8 | 3,9 |
| TD (%) | 11,3 | 14,7 | -3,4 |
| Población ocupada | 10.333 | 9.510 | 823 |
| Población desocupada | 1.313 | 1.636 | -323 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 6.258 | 6.523 | -265 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

## Total nacional

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil mayo - julio de 2022 fue 11,0%, lo que representó una disminución de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (14,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (52,5%).

**Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total nacional**
**Mayo - julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|---|---|---|
| | May - Jul 2022 | May - Jul 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 63,7 | 61,2 | 2,4 |
| TO (%) | 56,7 | 52,5 | 4,2 |
| TD (%) | 11,0 | 14,3 | -3,3 |
| Población ocupada | 22.087 | 20.159 | 1.928 |
| Población desocupada | 2.720 | 3.365 | -645 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.166 | 14.887 | -721 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil mayo - julio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un

aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2021 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,6%).

**Tabla 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo - julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | | |
|---|---|---|---|
| | May - Jul 2022 | May - Jul 2021 | Variación absoluta |
| **TGP (%)** | 65,2 | 63,7 | 1,5 |
| **TO (%)** | 57,8 | 53,6 | 4,2 |
| **TD (%)** | 11,3 | 15,8 | -4,5 |
| | | | |
| **Población ocupada** | 10.334 | 9.458 | 876 |
| **Población desocupada** | 1.322 | 1.777 | -455 |
| **Población fuera de la fuerza laboral** | 6.229 | 6.412 | -184 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

**Población ocupada según rama de actividad**

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Julio (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2022 | Julio 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.055 | 20.417 | 100 | 1.638 | |
| Industria manufacturera | 2.458 | 2.179 | 11,1 | 279 | 1,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.693 | 2.421 | 12,2 | 272 | 1,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.707 | 1.460 | 7,7 | 247 | 1,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.737 | 1.523 | 7,9 | 214 | 1,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.821 | 1.632 | 8,3 | 189 | 0,9 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.871 | 3.684 | 17,6 | 187 | 0,9 |
| Actividades financieras y de seguros | 441 | 349 | 2,0 | 93 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.475 | 1.388 | 6,7 | 87 | 0,4 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 507 | 434 | 2,3 | 73 | 0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 239 | 205 | 1,1 | 35 | 0,2 |
| Construcción | 1.476 | 1.475 | 6,7 | 1 | 0,0 |
| Información y comunicaciones | 340 | 349 | 1,5 | -9 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.288 | 3.318 | 14,9 | -30 | -0,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

## 4. TECNICO

La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales para brindar apoyo jurídico a la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

Para la prestación de servicios los perfiles requeridos son los siguientes:

| PERFILES | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR CONTRATO |
|---|---|---|
| Formación Profesional en Derecho, con mínimo (6) meses experiencia en el sector público y privado. | -Brindar Apoyo Jurídico a la Secretaría del Interior de acuerdo con los lineamientos de la política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana ejecutados por el Departamento del Atlántico.<br>-Formular sus recomendaciones frente a asuntos jurídicos, solicitudes y peticiones que le sean consultados en el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>-Brindar apoyo a la Secretaria del Interior en las gestiones administrativas para el Desarrollo de los proyectos que cursan en cumplimiento de sus objetivos misionales.<br>-Brindar apoyo administrativo, así como realizar recomendaciones necesarias en busca de optimizar el desarrollo y ejecución de los proyectos que cursan | **$9.270.000** |

| | | |
|---|---|---|
| | en la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.<br>-Las demás que le sean requeridas y se relacionen con el objeto aun cuando no se especifiquen. | |
| Formación Profesional en Derecho con al menos 18 meses de experiencia en el ejercicio de su profesión | - Brindar apoyo jurídico a la entidad en los trámites administrativos para desarrollar los comités de orden público.<br>- Apoyar la supervisión de los contratos dirigidos a atender las necesidades de los organismos de seguridad y justicia según los tramites impulsados por la secretaria del interior.<br>- Brindar apoyo jurídico para dar respuesta a las solicitudes de los organismos de seguridad y justicia.<br>- Realizar la proyección de requerimientos dirigidos a los organismos de seguridad y justicia<br>- Apoyar a la entidad en los tramites de donación de bienes muebles e inmuebles que correspondan respecto de los organismos de seguridad y justicia<br>- Apoyar jurídicamente a la entidad con conceptos y/o recomendaciones frente a inquietudes que surjan respecto de los deberes y responsabilidades de la entidad y los organismos de seguridad y justicia entre si. | **$9.594.450** |
| Formación Profesional en Derecho con al menos 20 meses de experiencia en el ejercicio de su profesión. | - Brindar apoyo legal en la articulación de los diferentes escenarios de coordinación interinstitucional y sus comités de ofertas a nivel local y departamental en el marco de la política de seguridad y convivencia.<br>- Brindar apoyo en el seguimiento y control de las estrategias de seguridad implementadas en conjunto con los organismos de seguridad y justicia en el marco del programa de seguridad y convivencia de la Secretaría del Interior del Departamento.<br>- Brindar apoyo a la entidad respecto de las gestiones a desarrollar en coordinación con los organismos de la rama judicial<br>- Dar respuesta a las solicitudes formuladas por los organismos de justicia derivadas de las reuniones, convenios o acuerdos suscritos entre las partes.<br>-Asistir a las reuniones que sea convocada para brindar atención a los requerimientos de los organismos de justicia, en el marco de la política de seguridad y convivencia ciudadana.<br>-Brindar apoyo administrativo para desarrollar los comités de orden público. | **$11.201.250** |

| | | |
|---|---|---|
| Formación Profesional en Derecho con al menos 24 meses de experiencia en el sector público o privado | -Brindar apoyo jurídico a la entidad en los trámites administrativos relacionados a la gestión institucional de los organismos de seguridad y justicia de acuerdo a la política marco de seguridad y convivencia en el Departamento del Atlántico.<br>- Brindar apoyo legal en la articulación de los diferentes escenarios de coordinación interinstitucional y sus comités de ofertas a nivel local y departamental en el marco de la política de seguridad y convivencia.<br>- Acompañamiento en el seguimiento y control de las estrategias de seguridad implementadas en conjunto con los organismos de seguridad y justicia en el marco del programa de seguridad y convivencia de la Secretaria del Interior del Departamento.<br>- Brindar apoyo a la entidad respecto de las gestiones a desarrollar en coordinación con los organismos de la rama judicial<br>-Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. | **$13.905.000** |
| Formación Profesional en Derecho con al menos (36) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión. | -Acompañamiento en el seguimiento y control de las estrategias implementadas en conjunto con los organismos de seguridad y justicia en el marco del programa de Conflictividad Juvenil de la secretaria del Interior del Departamento.<br>-Brindar apoyo jurídico a la entidad en los trámites relacionados a la gestión institucional en temas de prevención de la conflictividad juvenil, de acuerdo a la política marco de seguridad y convivencia en el Departamento del Atlántico.<br>-Brindar apoyo en temas que versen sobre cuestiones jurídicas en que tenga interés la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.<br>-Brindar apoyo en la revisión de documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la secretaria del Interior de la Gobernación del Atlántico.<br>-Apoyar la supervisión de los contratos dirigidos a atender las necesidades de los programas y proyectos asociados a la conflictividad juvenil según los tramites impulsados por secretaria del interior<br>-Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. | **$20.085.000** |

| | | |
|---|---|---|
| Profesional en derecho, con experiencia (40) meses, en el ejercicio de su profesión. | -Apoyar a la Secretaría del Interior en el desarrollo de conceptos, planes y demás actuaciones que se requieran para el óptimo ejercicio de sus obligaciones legales y reglamentarias y las funciones que misionalmente le corresponden, en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.<br>-Revisar la estructuración de los estudios previos y las necesidades a cargo de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico.<br>-Brindar apoyo en los temas que versen sobre cuestiones jurídicas en que tenga interés la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.<br>-Apoyar en la proyección y/o revisión de documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico.<br>-Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados dentro de procesos de orden administrativo. relacionados con temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.<br>-Brindar apoyo en la coordinación de los procesos contractuales de la Secretaría del Interior. | **$21.000.000** |
| Formación Profesional en Derecho con mínimo (46) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión. | -Apoyar a la Secretaría del Interior en el desarrollo de conceptos, planes y demás actuaciones que se requieran para el óptimo ejercicio de sus obligaciones legales y reglamentarias y las funciones que misionalmente le corresponden.<br>-Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.<br>-Brindar apoyo jurídico a la entidad en los trámites administrativos relacionados a la gestión institucional de los organismos de seguridad y justicia de acuerdo a la política marco de seguridad y convivencia en el Departamento del Atlántico.<br>-Brindar apoyo en el seguimiento y control de las estrategias de seguridad implementadas en conjunto con los organismos de seguridad y justicia en el marco del programa de seguridad y convivencia de la Secretaria del Interior del Departamento.<br>-Asesorar y proyectar respuestas a las solicitudes formuladas por los organismos de justicia derivadas de las reuniones, convenios o acuerdos suscritos entre las partes.<br>-.Asesorar al Secretario del Interior en los requerimientos efectos por autoridades del orden | **$27.000.000** |

| | | |
|---|---|---|
| | nacional o local en temas de seguridad, convivencia y participación ciudadana. | |
| Formación Profesional en Derecho con al menos (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión. | -Apoyar a la Secretaría del Interior en la implementación de las políticas de seguridad<br>-Asesorar al secretario del interior en la adopción de medidas administrativas en materia de seguridad y convivencia revisando la viabilidad jurídica de las mismas.<br>-Apoyar a la Secretaría con la revisión o proyección de los actos administrativos relacionados con las medidas de seguridad a adoptar | **$27.810.000** |

## 5. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

- **Obligaciones Generales**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

## 6. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($139.865.700)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 05 de septiembre 2022.



Andrés Murillo G.
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico.